

PROCURADORA ADJUNTA II
Procurador de los Derechos Humanos

RECIBIDO
30 JUN. 2021

HORA:

FIRMA:



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 24 de junio del 2021.
REF.MCRC-PAI-EGGS/ydvp-390-2021

Doctor
Augusto Alfonso Contreras Argueta
Director del Área de Salud de Guatemala Central
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Su Despacho

Respetable Director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De la forma más respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Salud, realizo supervisión a la implementación de la Fase II del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, durante el mes de mayo del presente año. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones por centro de vacunación contenidas en el informe de la citada defensoría:

Centro de Vacunación Parque Erick Barrondo

- La Dirección de Área de Salud de Guatemala Central debe solicitar al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la agilización del fortalecimiento del Sistema de Información.
- Sostener a través de la Dirección de Área de Salud de Guatemala Central, el abastecimiento de vacunas en este centro de vacunación y con esto garantizar el acceso a toda la población meta.
- Buscar alternativas dentro de la infraestructura con la que se dispone en este complejo deportivo, para que la ventilación sea la apropiada y garantizar la protección de los pacientes y del personal de salud asignado.
- Solicitar a través de la Dirección de Área de Salud de Guatemala Central, la contratación de personal de apoyo, buscando con esto un verdadero fortalecimiento de las capacidades de los equipos de vacunación.
- Hacer notar a través de los canales correspondientes (Dirección Área de Salud de Guatemala Central y Dirección General del SIAS) lo oportuno de revisar la asignación geográfica de las citas, toda vez que este puede ser un factor determinante para que no se llegue a la población meta asignada al centro de vacunación.
- Valorar la disposición y compromiso del personal de salud ante la gran responsabilidad que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, les ha delegado con el traslado prácticamente solo de los biológicos.
- Realizar las gestiones necesarias para que se cuente con los congeladores necesarios, no solo para el resguardo de las vacunas sino también de las baterías que se utilizan en el proceso de inmunización.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y A.S.
RECIBIDO

25 JUN 2021

DIRECCIÓN
de Área de Salud Guatemala Central

FIRMA:

Servicios Generales

RECIBIDO

25/06/2021

08:56

Procuraduría de los Derechos Humanos, 2021-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdlh.org.gt / pdh.pdlh.org.gt



Centro de Vacunación Polideportivo Gerona:

- Solicitar al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por medio de la Dirección de Área de Salud de Guatemala Central, la agilización del fortalecimiento del Sistema de Información y exigir que de forma inmediata se presenten alternativas de solución para solventar esta situación.
- Sostener a través de la Dirección de Área de Salud de Guatemala Central, el Programa Nacional de Inmunizaciones y las autoridades superiores del MSPAS las gestiones para el abastecimiento de vacunas en este centro de vacunación y con esto garantizar el acceso a toda la población meta que demanda el acceso a la vacuna.
- Encontrar alternativas dentro de la infraestructura con la que se dispone en este complejo deportivo, para garantizar que el periodo de espera que se realiza fuera de las instalaciones se realice en espacios que protejan a la población de las inclemencias del tiempo y con condiciones dignas.
- Solicitar a través de la Dirección de Área de Salud de Guatemala Central la contratación de personal que apoye, buscando con esto un verdadero fortalecimiento de las capacidades de los equipos de vacunación sobre todo porque este es un centro de vacunación masivo que atiende dos fases del plan nacional de vacunación contra el COVID-19.
- Establecer mecanismos de registro que determinen por día la cantidad de personas por fase que se rechazan debido a las confusiones a las comunicaciones del MSPAS, para la agenda de segundas dosis, así como para quienes no han recibido cita en la fase II.
- Abrir el puesto de vacunación, también como puesto de registro.
- Concientizar al personal de sanidad militar en relación a la atención que se brinda, resaltando el enfoque en derechos humanos buscando con esto hacer la misma más cálida y humana.
- Realizar las gestiones necesarias para que se cuente con los congeladores necesarios, no solo para el resguardo de las vacunas sino también de las baterías que se utilizan en el proceso de inmunización.
- Renovar o rotar al personal de salud asignado a este centro de vacunación, toda vez que el mismo ha sido superado y se encuentra desgastado.

Centro de Vacunación del Centro Universitario Metropolitano:

- Solicitar a través de la Dirección de Salud de Guatemala Central, las gestiones que se considere oportunas con el fin de que los centros de vacunación cuenten con el personal calificado como parte del MSPAS, esto tomando en cuenta la alta responsabilidad que se está sobrecargando a los voluntarios, que en el caso del CUM son estudiantes.
- Buscar coordinaciones estratégicas con la Municipalidad de Guatemala, buscando alternativas de solución con el objetivo de que las personas no realicen el periodo de espera, previo a la vacunación bajo las inclemencias del tiempo.
- Valorar todos los recursos materiales que la Universidad de San Carlos de Guatemala ha facilitado, para que el proceso de vacunación se realice de forma exitosa.
- Retomar el liderazgo del MSPAS como ente rector y responsable de la implementación del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19.
- Reconocer de forma pública la entrega, compromiso y ética con que todo el personal asignado en el Centro Universitario Metropolitano ha asumido la responsabilidad de la atención a las personas que acuden a inmunizarse, misma que se encuentra en total concordancia con los valores universitarios de la USAC. Replicar las buenas prácticas adoptadas en este centro de vacunación.





- Sostener al abastecimiento de vacunas por parte de la Dirección de Área de Salud, Programa de Inmunizaciones y autoridades superiores del MSPAS y con esto se garantice el acceso a vacunas a todas las personas.

Centro de Vacunación Centra Norte:

- Trasladar el centro de vacunación de Centra Norte a un lugar que incluso puede ser dentro del mismo centro comercial, pero procurando el fácil acceso y menor concurrencia de personal ajeno, con el fin de no poner en riesgo a las personas mayores y en apego a los lineamientos técnicos establecidos en el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID.19 para la habilitación de centros de vacunación.
- Realizar las gestiones necesarias para que los servicios de parqueo y utilización de servicios sanitarios, sean gratuitos para las personas que acuden al centro de vacunación, con el fin de no generar más gastos a los y las pacientes.
- Fortalecer el centro de vacunación con mobiliario y equipo, en búsqueda de contar con una planificación adecuada para el momento de utilizar otros biológicos como Sputnik V.
- Contratar personal para este centro de vacunación y con esto no trasladar personal de otros centros de atención, para no dejar a la población desatendida.
- Solicitar se establezca a través de los canales correspondientes, una línea de comunicación efectiva hacia los coordinadores de los centros de vacunación y a la población en general, así como el fortalecimiento del sistema de información que desde la fase I presenta serias debilidades.
- Sensibilizar al personal sobre la tarea que desempeñan y lo fundamental de mantener la empatía con las personas, sobre todo porque en esta etapa el énfasis de la vacunación está orientada a personas mayores, explorando también las posibilidades de rotarlos.

Centro de Vacunación Universidad de San Carlos de Guatemala (Vehicular)

- Reconocer de forma pública a través de la Dirección de Área de Salud, SIAS y Despacho Superior del MSPAS el valioso aporte que la Universidad de San Carlos ha brindado al proceso de vacunación, siendo que ha dispuesto prácticamente toda su infraestructura y personal especializado.
- Agilizar los procesos a través de la Dirección de Área de Salud y del Sistema Integral de Atención en Salud, que sean necesarios para que los servicios de salud que se han debilitado, se fortalezcan con personal y no se descuide la atención transversal a los programas.
- Buscar la estrategia institucional necesaria para que el personal del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, asuma la rectoría en los diversos centros de vacunación donde tienen colaboraciones con otras instituciones, tal es el caso de la USAC.
- Reconocer de forma pública a través del Despacho Superior, Dirección de Área de Salud de Guatemala Central y Sistema Integral de Atención en Salud el valor agregado que el recurso humano de la USAC le da la atención a las personas en este centro de vacunación, mismo que debe ser utilizado como ejemplo y replicarse en otros centros de vacunación.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de



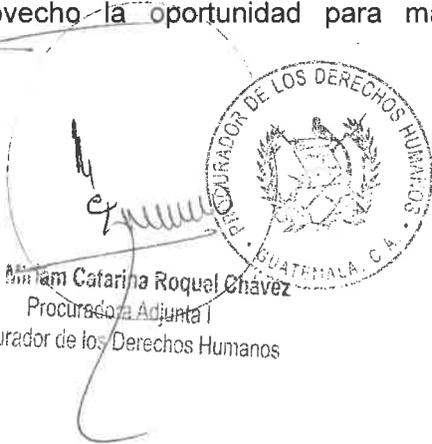


derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Salud:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-desalud>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Lidia Amán Catarina Roquel Chávez
Procuradora Adjunta I
Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo